



**BASES FONDO CONCURSABLE  
ACELERACION DE INNOVACION  
“ACELERA”**

Dirección de Innovación, Transferencia y Emprendimiento

Convocatoria 2025

## CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE .....	4
1.1	<b>Presentación del Fondo Concursable aceleración de innovación</b> .....	4
1.2.	<b>PROYECTOS Y Resultados Esperados</b> .....	5
1.3	<b>Responsable del proyecto</b> .....	5
1.3	<b>Requisitos de admisibilidad</b> .....	6
1.4	<b>Postulación y Calendario de CONVOCATORIA 2025.</b> .....	7
2.	CONTENIDOS DEL PROYECTO .....	7
3.	FINANCIAMIENTO .....	8
4.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD .....	9
4.1.	<b>Mecanismos de Evaluación de las postulaciones</b> .....	9
4.2	<b>Rúbrica de evaluación</b> .....	9
5.	OBLIGACIONES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO .....	10
5.1	<b>Responsable del proyecto</b> .....	10
5.2	<b>Actividades de Capacitación Comprometidas</b> .....	11
6.	SUPERVISIÓN Y CONTROL .....	11
7.	Difusión y comunicación .....	11
8.	REVOCACIÓN DEL FINANCIAMIENTO .....	12
9.	DISPOSICIONES GENERALES .....	12
10.	SITUACIONES EXCEPCIONALES.....	12
11.	MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO .....	12
12.	MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO .....	13
13.	NORMAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO.....	13
14.	PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN .....	14

15. ANEXOS .....	15
<b>ANEXO 1 Ficha Postulación</b> .....	16
<b>ANEXO 2 Carta Presentación de Proyecto</b> .....	22
<b>Anexo 3 Carta de Interés</b> .....	23
<b>ANEXO 4 Estados de Madurez de una Innovación (TRL)</b> .....	24

## 1. DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE

### 1.1 PRESENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE ACELERACIÓN DE INNOVACION

La Dirección de Innovación Transferencia y Emprendimiento (DITE) a través de la Subdirección de Difusión y transferencia tecnológica invita a equipos de innovación de las distintas Sedes de INACAP a postular al Fondo Concursable de Aceleración de Innovación “**Acelera**”, cuyo propósito es financiar proyectos de innovación generados por docentes dentro de las actividades propias de Inacap, que estén en etapas de desarrollo y validación para orientarlos hacia la transferencia.

El **Fondo de Aceleración de Innovación “Acelera”**, forma parte del Programa de Aceleración de Innovación de la DITE, donde a través de acompañamiento realizado por la Subdirección de Difusión y Transferencia Tecnológica se busca acercar las soluciones a transferencias efectivas al entorno socio productivo.

Programa de Aceleración de Innovación de la DITE consta de:

1. Financiamiento: de hasta \$5.400.000 para financiar gastos de operación, equipamiento menor y recursos humanos de los proyectos.
2. Formación: talleres de capacitación en temáticas de Propiedad Intelectual, Vigilancia y Transferencia tecnológica, Modelo de Negocios, Financiamiento, entre otros.
3. Acompañamiento: apoyo de la Subdirección de Difusión y Transferencia Tecnológica para orientar y facilitar procesos de maduración tecnológica y transferencia.
4. Hoja de ruta: diseño y gestión de procesos de transferencia tecnológica para los proyectos acelerados.

Estos apoyos se van entregando, previa coordinación, de acuerdo a las características de cada proyecto, y al potencial de generar resultados transferibles. Por tanto, el Financiamiento es entregado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución, y a la evaluación técnica y financiera de los proyectos.

El concepto de **Aceleración** se refiere a la facilitación del avance entre las diferentes etapas del proyecto en periodos definidos, con el apoyo necesario para guiar el proceso hacia la generación de resultados concretos de contribución e impacto.

Los proyectos de innovación generan resultados que pueden tener distintos niveles de madurez, dependiendo de su avance técnico, la relación establecida con el entorno y la proximidad al mercado. Para clasificar estos niveles de madurez, se utiliza el estándar "TRL" (*Technology Readiness Level*)<sup>1</sup>. Este sistema proporciona una escala para evaluar la preparación tecnológica de un proyecto, desde

---

<sup>1</sup> Anexo 4

las ideas iniciales hasta la comercialización efectiva. El presente fondo busca apoyar proyectos que avancen exitosamente hacia fases de mayor madurez, tomando como base avances y resultados previos, desde proyectos e iniciativas desarrolladas por docentes y estudiantes en el marco de actividades ejecutadas al interior de INACAP desde las funciones institucionales.

Para el presente concurso se establecen 2 líneas de financiamiento:

1. **Proyectos nuevos:** aquellos proyectos con nivel de madurez tecnológica mínimo TRL 3 y que no hayan recibido previamente financiamiento a través del Fondo de Aceleración de Innovación.
2. **Proyectos de continuidad:** para proyectos con nivel de madurez tecnológica mínimo TRL 5, que requieren financiar un Hito de Desarrollo y que pueden haber recibido previamente financiamiento a través del Fondo de Aceleración de Innovación.

## 1.2. PROYECTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que se presenten **Proyectos de rápida implementación**, de hasta 5 meses de duración máxima, que busquen mediante el financiamiento reducir brechas y avanzar en su madurez tecnológica hacia la transferencia, concentrándose en actividades claves que requieran recursos. Los resultados esperados para los proyectos son:

I. **Avance en TRL**, Technology Readiness level<sup>1</sup>. lo que puede evidenciarse en los distintos niveles:

- Diseño de Prototipo
- Validación en laboratorio
- Validación entorno real
- Empaquetamiento de resultado
- Formalización de Transferencia
- Entre otros

II. **Consolidación Equipos de trabajo** e integración de nuevas capacidades en torno a la gestión y transferencia tecnológica, integración de equipos por docentes y estudiantes incorporando técnicos desde etapas iniciales.

III. **Proyección de resultados de alto potencial de transferencia**, a través del desarrollo de hojas de ruta para el desarrollo y la transferencia de los resultados.

## 1.3 RESPONSABLE DEL PROYECTO.

El proyecto debe ser presentado por **el/la Docente Responsable**, en conjunto a la **Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación de la Sede** que patrocina, siendo el/la director/a de esta área el responsable de liderar la coordinación del proyecto con la DITE.

El proyecto debe estar asociado al Instituto Profesional (IP) y/o al Centro de Formación Técnica en el formulario respectivo, de acuerdo a la procedencia de los resultados previos, generados en actividades propias del quehacer INACAP, que motivan la postulación y la participación de docentes y estudiantes en el presente proyecto.

### 1.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los requisitos generales tanto para proyectos nuevos como de continuidad son los siguientes:

- **Proyectos de Innovación y/o Desarrollo Tecnológico.**
- Equipo de trabajo compuesto de Docentes como líderes y Estudiantes en roles de Desarrollo Tecnológico o Innovación. **Participación mínima de 2 docentes y 2 estudiantes**, siendo un Docente el designado como **Responsable** del proyecto ante la DITE.
- Proyectos que presenten **contraparte externa y evidencia clara de su pertinencia a problemática técnica o social.**
- Proyectos que aborden una **oportunidad de mercado** atractiva comercialmente.
- **Patrocinio de Dirección de VCFMI de la sede** donde se ejecutará el proyecto y donde pertenecen los docentes participantes.
- Los Docentes Responsables y participantes, deberán contar con **contrato de trabajo indefinido a la fecha de postulación.**
- El Docente Responsable y los participantes deberán contar con **carga horaria disponible y necesaria para cumplir el desarrollo del mismo**, con la autorización del/la Director/a de Carrera respectiva/o y Director/a Académico de Sede.

Requisitos específicos:

- Proyectos nuevos: Nivel de madurez al momento de la postulación **mínimo de TRL 3**, Desarrollo experimental o prueba de concepto, según Anexo 4.
- Proyectos de continuidad: Nivel de madurez al momento de la postulación **mínimo de TRL 5**, Validación tecnológica en entorno de simulado - Pruebas de alta fidelidad, según Anexo 4. Definición que un Hito de Desarrollo que justifique el financiamiento adicional para avanzar en la transferencia de la solución.

Como condiciones no obligatorias, pero de **Alta valoración** en la evaluación se considerarán:

- Proyectos con asociación a Programa Fábrica 4.0; Consorcios<sup>2</sup>; Centros de Innovación o académicos<sup>3</sup> y/o Programas Institucionales permanentes.
- Proyectos que incorporen estudiantes de CFT INACAP.
- Proyectos de equipos con paridad de Género en su composición.

## 1.4 POSTULACIÓN Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA 2025.

La postulación debes ser realizada a través del siguiente enlace, de acuerdo al plazo indicado a continuación: <https://forms.office.com/r/sUfRNppkNg> , la postulación incluye el envío de los Anexos 1, 2 y 3.

Fecha	Actividad
17/03/2025	Inicio de Convocatoria
14/04/2025	Cierre de Convocatoria e inicio de Evaluación
28/04/2025	Publicación de resultados.
02/05/2025	Inicio de los proyectos
30/09/2025	Límite de ejecución de los proyectos
20/10/2025	Envío de reporte final

La eventual modificación de los plazos antes citados será comunicada por vías institucionales.

## 2. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El contenido se desglosa en el Anexo 1 e incluye los siguientes puntos:

- **Problemática Identificada:** Debe corresponder a una problemática real, que no cuente con una solución adecuada y que lo anterior sea justificado en su descripción.
- **Desafío de Innovación:** definición clara y precisa del desafío **específico**
- **Solución Propuesta:** Debe describirse la solución sobre la que se busca avanzar, que posea cierto grado de novedad con respecto a lo que existe en el mercado o a

<sup>2</sup> CIPTMIN; HUB APTA; CTEC

<sup>3</sup> Centro de Innovación Gastronómica; Centro de Cerveceros; Centros de Electromovilidad; Centro de Automatización y Robótica, etc.

disposición de uso, con un componente claro de incertidumbre tecnológica y que tenga un potencial impacto significativo en el mercado y/o sociedad.

- **Nivel de Madurez de la Solución:** Evaluación del estado actual de la solución y nivel proyectado luego de participar en programa, medido a través de escala TRL presente en anexo 4. En caso de proyectos de continuidad se considerarán evidencias entregadas al cierre de Proyectos 2024.
- **Oportunidad de Mercado:** Definición y caracterización del mercado que aborda la solución y potenciales beneficiarios.
- **Participantes:** Identificación de Docentes y estudiantes. Cabe señalar que es posible incorporar estudiantes en proceso de práctica profesional.
- **Entidad Externa:** Relaciones/vínculos con actores clave del territorio, que se materialicen a través de una carta (carta o correo electrónico) de manifestación de interés, como medio de verificación.
- **Objetivos:** Definir un objetivo general claro y concreto, y máximo tres objetivos específicos.
- **Actividades:** Corresponde a la descripción detallada de **lo que se realizará**, deben ser concordantes con el desafío y los objetivos.
- **Plan de Trabajo y Cronograma:** Es la lista de actividades identificando cuando se llevarán a cabo. Es deseable que incluya hitos de avance.
- **Recursos Solicitados:** desglose de la solicitud presupuestaria sobre lo cual se evaluará coherencia con los puntos anteriores.

### 3. FINANCIAMIENTO

Podrán postular proyectos nuevos y de continuidad a un financiamiento máximo de hasta **\$5.400.000** (cinco millones cuatrocientos mil pesos). En esta oportunidad, el fondo considera el financiamiento para el pago de **“Otros Haberes docentes” “Gastos de Operación” y “Equipamiento”**.

Las horas de participación de los docentes en los proyectos adjudicados, se podrá financiar a través de **“Otros Haberes docentes”** de acuerdo a los procedimientos institucionales a nivel central. El pago por docente podrá ser hasta un máximo de \$1.000.000 a lo largo del proyecto asociado a las horas de dedicación al mismo.

Para estos efectos se entenderán por **“Gastos de Operación”** a todo gasto corriente, de materiales fungibles o asociado a servicios de terceros específicos; por su parte el **“Equipamiento”**, corresponde a equipos menores, inventariables por las Sedes y que trascienden a la ejecución del presente proyecto.

La configuración final del presupuesto, desde el punto de vista de montos finales y pertinencia técnica, será revisada y consensuada posteriormente a la adjudicación.

La ejecución presupuestaria de los proyectos que reciban financiamiento se llevará a cabo directamente por la DITE, de acuerdo al proyecto y presupuesto finalmente aprobado, quien coordinará y ejecutará de manera centralizada las adquisiciones y pagos respectivos.

## 4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

### 4.1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación se llevará a cabo por comité DITE presidido por su Director Sr. Pablo Vaillant Castellanos, conforme a rúbrica contemplada en punto 4.2. Se contempla, además, la participación de evaluador(es) externo(s) con experiencia en el ámbito de la aceleración de innovación y tecnologías hacia el mercado. En esta etapa, de ser requerido, se podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido técnico del proyecto, las cuales serán remitidas al Docente Responsable dentro del periodo de evaluación.

### 4.2 RÚBRICA DE EVALUACIÓN

	Escala de valoración				Ponderación
	Muy bien (5 puntos)	Bien (4 puntos)	Regular (3 puntos)	Insuficiente (2 puntos)	
Desafío	<b>Desafío bien descrito que justifica su abordaje mediante un proyecto de innovación.</b>	Desafío bien descrito que podría ser resuelto sin un proyecto de innovación.	Desafío identificado, por lo que la solución podría provenir de diferentes orígenes.	Desafío parcialmente identificado, no considera que existan otras soluciones disponibles.	15%
Solución	<b>Solución aborda el desafío con alta pertinencia y novedad.</b>	Solución aborda en gran medida el desafío no siendo novedosa.	Solución aborda parcialmente el desafío	Solución no aborda el desafío	25%
Equipo de trabajo	<b>Equipo consolidado, se identifica línea de trabajo asociada a programa permanente</b>	Equipo Consolidado sin línea de trabajo asociada a programa permanente	Equipo nuevo con vínculo a programa permanente	Equipo nuevo sin vínculo a programa permanente	5%
Metodología	<b>Coherencia entre los objetivos planteados y las actividades a realizar Actividades técnicamente viables</b>	Coherencia entre los objetivos planteados y las actividades a realizar, pero se identifica poca viabilidad de llevarlas a cabo	Las actividades son técnicamente necesarias, pero no se articulan a los objetivos del proyecto	Los objetivos planteados no pueden ser abordados por las actividades.	15%

Madurez	Se espera avanzar en TRL y en etapa del ciclo de vida de proyectos de innovación	Se espera avanzar en TRL pero dentro de la misma etapa del ciclo de vida de proyectos de innovación	Se identifica avance en el resultado comprometido, pero dentro de un mismo TRL	No se identifica en el resultado comprometido avance en madurez de la innovación	15%
Negocio	Se identifica detalladamente la oportunidad de mercado e individualiza potenciales beneficiarios	Se identifica la oportunidad de mercado	Se identifica parcialmente oportunidad de mercado Oportunidad ya está cubierta por la competencia	No se identifica oportunidad de mercado Oportunidad ya está cubierta por la competencia	15%
CFT	2 o más Estudiantes de CFT	1 estudiante CFT	No Incorpora estudiantes CFT solo IP	No Incorpora estudiantes	6%
Género	Equipo Paritario	Equipo con participación Femenina (más de una mujer)	Equipo con participación (una mujer)	Equipo sin participación femenina	4%

## 5.OBLIGACIONES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO

### 5.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y alcances, el **Docente Responsable** (postulante del proyecto) será **responsable de la formulación, ejecución, seguimiento, registro, evaluación y reporte** del proyecto financiado.

La Sede a través de los Directores/as de Vinculación con el Medio o Innovación o a quien designasen para ello deberán colaborar en el cumplimiento con los siguientes compromisos:

- Comprometer y obligar la ejecución del proyecto adjudicado.
- Comprometer la suscripción de Convenio de ejecución del proyecto.
- Ajustar de manera conjunta con la DITE el Presupuesto asociado al Plan de trabajo a ejecutar.
- Reportar el estado de avance del proyecto.
- Ejecutar en su totalidad y de manera correcta los fondos aprobados para el proyecto.
- Declarar los resultados y avances generados a través de los entregables asociados a los talleres de capacitación.
- Difundir los resultados y avances haciendo mención al Programa de Aceleración de Innovación y al Fondo respectivo.

## 5.2 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN COMPROMETIDAS

El equipo del proyecto deberá **obligatoriamente** participar en los 3 talleres de capacitación online asociados al **Programa de Aceleración de Innovación**, instancia desarrollada por la Subdirección de Difusión y Transferencia Tecnológica, que acompañará desde la gestión tecnológica y la capacitación a los equipos durante la ejecución de sus proyectos. De acuerdo con lo anterior, se solicitarán entregables específicos posterior a los talleres, incluyendo reportes de avance del proyecto en ejecución. Las fechas de los talleres serán confirmadas posterior a la adjudicación del fondo y se desarrollarán en horarios abordables por los participantes.

Dichos talleres abordarán temáticas de Propiedad Intelectual, Vigilancia y Transferencia Tecnológica, Modelo de Negocios, Financiamiento, entre otros.

## 6. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Corresponderá a la DITE supervisar, evaluar la implementación y control presupuestario de los proyectos adjudicados.

Como se indica en el punto de financiamiento, el presupuesto definitivo asociado al proyecto será diseñado en definitiva de manera conjunta, acorde al Plan de trabajo a ejecutar.

Finalizada la ejecución del proyecto, el equipo deberá emitir un informe de cierre dando cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, se evaluará la implementación y resultados obtenidos.

Los resultados tecnológicos del proyecto deberán ser declarados mediante el documento **“Bitácora de Innovación”**, instrumento que permitirá dar continuidad y definir acciones hacia la Transferencia Tecnológica de ser pertinente para éstos.

Los proyectos ejecutados deberán ser registrados en la plataforma SIR, como iniciativas emergentes, para su correcta consideración en la gestión anual de la sede.

## 7. DIFUSIÓN Y COMUNICACION

Cada proyecto adjudicado deberá comprometer la realización de material audiovisual que dé cuenta de la ejecución de las actividades y de los resultados obtenidos utilizando los lineamientos que la DITE pondrá a disposición para tales fines. El financiamiento de esta actividad obligatoria se incluye dentro del presupuesto del proyecto.

## 8. REVOCACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Se hace presente que la asignación del financiamiento podrá ser revocada en los siguientes casos:

- Término del contrato de trabajo del docente.
- Incumplimiento a los términos del proyecto.
- Incumplimiento a las instrucciones entregadas por la DITE.
- Incumplimiento a las presentes Bases.

Estos casos serán revisados y resueltos en mérito de los antecedentes por la DITE, de manera de hacer efectiva la revocación.

## 9. DISPOSICIONES GENERALES

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie. Cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases, así como los eventuales vacíos que éstas presenten, será resuelto por la organización de la Convocatoria (DITE).

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

## 10. SITUACIONES EXCEPCIONALES

INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos y demás condiciones establecidas en las Bases, frente a un caso fortuito, de fuerza mayor, o alguna situación de contingencia, nacional o internacional, que impida dar cumplimiento a la convocatoria en los términos aquí informados. En dichos casos, INACAP informará las modificaciones a través de los canales institucionales disponibles.

## 11. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

## **12. MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO**

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

## **13. NORMAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras de la Institución, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello.

Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente link: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php>, sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

#### 14. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN

Los participantes declaran ser autores de su propuesta, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Los resultados previos que motivan la postulación al **Fondo de Aceleración** deberán provenir de actividades realizadas propias del quehacer INACAP, como lo son la docencia, la vinculación con el medio y la innovación, de modo de que tales resultados corresponden a desarrollos sobre los cuales INACAP es titular, de acuerdo a lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual vigente.

Adicionalmente, la empresa, organización o Institución del Estado que declare interés en el proyecto mediante “Carta de Interés”, debe estar en conocimiento que **la propiedad intelectual resultante será de INACAP**, y que de existir acuerdos de transferencia para tales resultados hacia la empresa deberán formalizarse mediante contrato *ad hoc*.

En la elaboración de los materiales audiovisuales señalados en el punto 7 de las presentes Bases, se deberá dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, incluyendo la ley de propiedad

intelectual, y la Política de Propiedad Intelectual de INACAP, debiendo por tanto contar con los derechos respectivos que se utilicen en los materiales audiovisuales, incluyendo las autorizaciones de uso de imagen de las personas naturales que aparezcan en los mismos.

Por otra parte, los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación de la Convocatoria, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la Convocatoria, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión de la Convocatoria y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes de la Convocatoria, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminada la Convocatoria. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

## 15. ANEXOS

1. Ficha de postulación.
2. Carta de presentación de Sede.
3. Carta de Interés de entidad externa.
4. Estados de Madurez de una innovación (TRL).
5. Autorización de uso de imagen



FONDO DE ACCELERACIÓN DE INNOVACIÓN 2025

“ACELERA”

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

<b>Título:</b>
<b>Título Breve:</b> <i>(Título abreviado para identificar proyecto)</i>
<b>Sede(s):</b>
<b>Area(s) Académica(s):</b> <i>(Indicar la principal al inicio)</i>
<b>Institución:</b> <i>(IP o CFT)</i>

I.1. Problemática que pretende resolver *(descripción breve, máximo 200 palabras)*

--

I.2. Desafío *(definir en 1 frase el desafío a abordar)*

¿Cómo _____ el _____ en _____ en _____ ?				
	<b>Intención</b>	<b>Fuente de Innovación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Alcance</b>
	Aumentar	Problemas	X veces	Contexto en que ocurre desafío
	Reducir	Necesidades	N %	
	Mejorar	Anomalías	Y unidad	
	Resolver	Debilidades		

	Optimizar	Dolores		
--	-----------	---------	--	--

**I.3. Solución propuesta** *(descripción breve, máximo 200 palabras)*

--

Línea a la que postula:

	Proyectos Nuevos
	Continuidad

**I.4. Madurez de la solución:** *(Marcar de lista el estado actual de solución y lo proyectado luego de este fondo)*

TRL	Nivel de Madurez Tecnológico	Actual	Futuro
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.		
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.		
3	Desarrollo experimental o prueba del concepto tecnológico (Prueba de concepto)		
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.		
5	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de alta fidelidad.		
6	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno cercano al real.		
7	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno operacional real.		
8	Tecnología finalizada validada y certificada.		

9	Tecnología en proceso de implementación o comercialización (emprendimiento)		
---	---	--	--

**I.4.1. Breve descripción del estado actual de la solución** (*pruebas realizadas, componentes disponibles, validaciones etc*)

*(pruebas realizadas, componentes disponibles, validaciones etc.)*

\*Solo para Proyectos de Continuidad: Responder adjuntando reporte de cierre Fondo 2024 como evidencia de avance de TRL.

**I.5. ODS al cual aporta su solución:**

ODS Priorizados por INACAP.		Breve justificación
<i>(Consultar Guía en QR en indicar el(los) ODS)</i>		

**Oportunidad de mercado de la solución:**

*(caracterice oportunidad de negocio y posibles beneficiarios)*

**Total Recursos Solicitados:**

\$

**Vínculo del proyecto con programa o centro institucional:** Actividades relacionadas con la temática del proyecto *Ej. Fábrica 4.0; Fab Lab; Centro Disciplinar, etc.*

**II. PARTICIPANTES DEL PROYECTO:**

**II.1. DOCENTE RESPONSABLE:**

**Nombre Completo:**

<b>Area Académica:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Horas de dedicación semanal al proyecto:</b>	

**II.2. DOCENTES PARTICIPANTES:** *(Repetir tabla por cada participante)*

<b>Nombre Completo:</b>	
<b>Area Académica:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Horas de dedicación semanal al proyecto:</b>	

**II.3. ESTUDIANTES PARTICIPANTES:**

<b>Nombre Completo:</b>	
<b>Institución:</b> <i>(IP o CFT)</i>	<b>Carrera:</b>
<b>Horas de dedicación semanal al proyecto:</b>	

**II.4. ENTIDAD EXTERNA ASOCIADA:**

<b>Nombre Entidad:</b>	
<b>RUT:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Contacto Institución</b> <i>(Nombre y Cargo Persona con quién se trabajará):</i>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>

**Describir participación:** *(Interés de la entidad en la realización del proyecto)*

### III. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### III. 1. OBJETIVO GENERAL:

--

#### III. 2. OBJETIVOS ESPECÍFICO: máximo 3.

1	
2	
2	

#### III.3. ACTIVIDADES: indique las actividades que llevan al cumplimiento de los objetivos del proyecto

*Ej. Validación de prototipo con pruebas de laboratorio (describir)*

#### III.4. RESULTADOS Y/O BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO. Indique el tipo de resultados que contempla generar

*Ej. Prototipo validado en laboratorio (describir)*

#### III.5. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Indique la duración estimada de las diferentes actividades del proyecto, marcando los meses que corresponda. **Destacar Hitos Relevantes.**

Descripción Actividades (Incluya hito relevante de logro)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

1 .					
2 .					
3 . (étc.)					

### III.6. RECURSOS SOLICITADOS

Ítem		Descripción	Monto	Total (\$)
Otros Haberes	Nombre y rut Docente 1			
Otros Haberes	Nombre y rut Docente 2			
Operación	Insumos			
Operación	Insumos			
Operación	Estudiantes			
Equipamiento menor	Herramientas, dispositivos			
Operación	Desarrollo material audiovisual	Actividad Obligatoria, realización de video que dé cuenta de ejecución de actividades y resultados de proyecto	\$400.000	\$400.000
TOTAL SOLICITADO \$				

ANEXO 2 Carta Presentación de Proyecto



FONDO DE ACCELERACIÓN DE INNOVACIÓN 2025

“ACELERA”

Sede que postula:

*[Indique el nombre de la sede]*

Mediante el presente formulario, la sede *“indique el nombre de la sede”* hace presente su postulación al proceso de convocatoria 2025, para el desarrollo de la iniciativa denominado *(indique nombre del proyecto)* financiado por los Fondo Concursable Programa de Aceleración de Innovación a la línea *(elegir entre Proyectos nuevos o Proyectos de continuidad)* .

---

*[Nombre]*

---

*[Nombre]*

Vicerrector/a Sede

---

Director/a Vinculación con el Medio e  
Innovación en Sede

Fecha de postulación: \_\_ de marzo de 2025

**ANEXO 3 Carta de Interés**



Ciudad, XX de marzo de 2025.

SEÑORES  
INACAP  
PRESENTE

YO, XXXXXXX XXXXXXX Cédula de Identidad N° XXXXXXX, como Cargo XXXXXX de la Empresa XXXXXXXXXXXX vengo a manifestar nuestro interés por la realización del proyecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por parte de XXXXXXX(Institución) INACAP.

Con las acciones desarrolladas en esta iniciativa se espera contribuir desde la innovación y la transferencia tecnológica de manera relevante al sistema Técnico Profesional.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que los resultados obtenidos en el proyecto de conformidad a las Bases del Fondo Concursable Programa de Aceleración de Innovación serán de propiedad de INACAP, por tanto, en la medida que esta requiera ser transferida a la empresa, se estudiarán los términos para dichos efectos, suscribiendo los instrumentos necesarios para ello.

---

Nombre y Firma

#### ANEXO 4 Estados de Madurez de una Innovación (TRL)

La descripción de los proyectos incluirá un rango de nivel de madurez tecnológica o Technology Readiness Level (TRL por su sigla en inglés) como indicación del estado actual de la iniciativa o tecnología en desarrollo y el nivel esperado de avance como resultado del proyecto.

TRL	Resumen	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación básica, la revisión y publicación de artículos científicos, el desarrollo y uso básico del conocimiento necesario para iniciar una tecnología, <u>sin un propósito definido</u> de aplicación. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados sobre los principios de la tecnología propuesta Estado del arte Bases de datos Libros Tesis
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, <u>siendo las posibles aplicaciones aún especulativas</u> . Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológico. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y continúan en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos informes técnicos u otros que respalden o tengan relación directa con la propuesta tecnológica Perfil o propuesta de proyecto
3	Desarrollo experimental o prueba del concepto	Este nivel se caracteriza por realizar la "Prueba de concepto" tecnológico, donde se demuestra que los principios básicos previstos, sustentan el	Datos de ensayos experimentales o ensayos analíticos

	tecnológico (Prueba de concepto).	desarrollo de la tecnología que serán ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Demo o prototipo para las primeras pruebas experimentales
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados en un ambiente simulado, con resultados donde se ponen a prueba sus principales características. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Resultados de ensayos a nivel laboratorio Prototipo funcional con componentes básicos integrados Pruebas de baja fidelidad
5	Validación tecnológica en entorno de simulado - Pruebas de alta fidelidad.	Este nivel se caracteriza por desarrollar la tecnología con los componentes integrados para ser validados. Considera prototipos a escala en un entorno simulado cercano al real con pruebas de sus características completas. En este nivel el paquete tecnológico adquiere importancia y continúa en adelante.	Resultados de ensayos de laboratorio en condiciones cercanas a las reales Prototipo estandarizado con componentes integrados Pruebas de las características esperadas. Paquete tecnológico Entorno simulado Cercano al real
6	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno cercano al real.	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto.	Informe de desempeño de prototipo (versión o experimental o <i>release</i> )
7	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno operacional real.	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un entorno real (operacional). El prototipo/sistema/producto mínimo viable ya es considerado una innovación de aquí en adelante e incluye una demostración técnica y cualitativa. Se desarrolla en un entorno real.	Resultados de validación de viabilidad de prototipo en operación Certificación o permisos iniciales de operación del prototipo Rentabilidad proyectada
8	Tecnología finalizada validada y certificada.	Este nivel se caracteriza por tener una tecnología validada o certificada luego de pruebas en entorno reales y cumplimiento de normativas locales. La tecnología ha logrado convertirse en un producto/servicio comercializable, su riesgo es	Primer lote de producción Protocolo de producción o desarrollo estandarizado

		bajo y puede ser transferido de forma completa. Se desarrolla en un entorno real.	Planificación y actividades a nivel de diseño final del producto o servicio  Informe preliminar del ciclo de vida de este producto  Informe de propiedad intelectual previo
9	Tecnología en proceso de implementación o comercialización (emprendimiento).	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el proceso de implementación o comercialización del producto/servicio para satisfacer necesidades de mercado. La nueva tecnología se encuentra totalmente disponible y se puede utilizar en cualquier entorno real. Se desarrolla en un entorno real.	Despliegue comercial del producto o servicio  Evaluación de factibilidad económica  Inicio de actividad comercial  Registros de propiedad Intelectual  Número de ventas

*Adaptado de los niveles TRL originales propuesto por la NASA, y los niveles de TRL aplicados por agencias como el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, CONACYT (Mexico), KIET (Korea)*

## ANEXO 5 AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN

Declaro que, en conocimiento de lo dispuesto en los artículos 19 n°4 y 19 n°24 de la Constitución Política de la República de Chile y a otras legislaciones en materia de propiedad intelectual y otras áreas, autorizo expresamente a la Corporación Instituto Profesional INACAP, RUT N° 87.152.900-0, en forma gratuita, a captar mi imagen, reproducirla, y publicarla en forma reconocible y visible, dentro del territorio nacional e internacional.

En virtud de esta autorización le confiero a INACAP la facultad, entre otras cosas, para:

- I) Captar mi imagen y retratarme, ya sea mediante fotografías o videgrabaciones;
- II) Reproducir dichas fotografías o videgrabaciones;
- III) Modificar y editar las fotografías o videgrabaciones;
- IV) Exponer las fotografías y videgrabaciones públicamente;
- V) Insertar las fotografías o videgrabaciones en toda clase de plataformas de videos, material impreso (cualquiera sea su formato), sitios de Internet, películas y campañas publicitarias en general, así como para integrarlas en cualquier otro soporte material conocido o por conocer;
- VI) Para disponer gratuita u onerosamente de las señaladas imágenes o de los soportes materiales en que se incorporen, así como otorgar autorizaciones a terceros para su comercialización y explotación;
- VII) Y, en general, para utilizarlas en todas aquellas formas que guarden conformidad con la normativa legal vigente.

En virtud de lo anterior, declaro que renuncio a todo tipo de contraprestación correspondiente al uso y disposición de dichas fotografías, como también a cada una de las acciones y derechos que pudieran corresponder, con motivo u ocasión de las fotografías y/o grabaciones captadas, cualquiera sea su naturaleza, en contra de la Corporación Instituto Profesional INACAP.

Nombre autorizante : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_